



# ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

## AYUNTAMIENTO DE CHALAMERA

2816

### ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Chalamera para el **Ejercicio 2020**, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquél del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

<b>Estado de Gastos</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
1	Gastos de Personal	9.200,00
2	Gastos en B. Corrientes y Serv.	64.840,00
3	Gastos Financieros	1.200,00
4	Transferencias corrientes	4.200,00
5	Fondo de contingencia y otros Impr.	0,00
6	Inversiones Reales	90.141,45
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	500,00
<b>Total Gastos</b>		<b>170.081,45</b>

<b>Estado de Ingresos</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
1	Impuestos directos	37.000,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas, P. Públicos y otros ingresos	18.567,22
4	Transferencia corrientes	37.314,23
5	Ingresos Patrimoniales	4.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	72.500,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
<b>Total Ingresos</b>		<b>170.081,45</b>



Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Chalamera, 4 de agosto de 2020. El Alcalde, Santiago Villas Enrech